

30/09/2022

Arica: Dictan pena de 18 años de cárcel para acusado por crimen de trabajador de delivery en Cerro Chuño

Dos penas que suman 18 años y un día de presidio efectivo obtuvo la Fiscalía de Arica en contra de Eudomar Bracho Monzon, acusado como autor del delito de homicidio calificado, por arma de fuego, de un joven trabajador de delivery de 18 años de edad, ocurrido la noche del 01 de enero de 2021 en el sector de Cerro Chuño, y además por el delito de tráfico de drogas.

El Tribunal Oral en lo Penal dictó una pena de 15 años por el delito de homicidio calificado y otra de 3 años y un día por tráfico de drogas, en el marco de una investigación dirigida por la Unidad de Delitos Violentos de la fiscalía junto a la Brigada de Homicidios de la PDI. La indagatoria estableció que el acusado de nacionalidad venezolana le disparó en la cabeza al joven repartidor al confundirlo con otra persona con la que mantenía rencillas.



Crimen

La investigación estableció que el hecho se registró en horas de la noche del 01 de enero 2021 en circunstancias que la víctima B.G.C, de 18 años, se encontraba trabajando como repartidor de delivery para un restaurante de esta ciudad, utilizando un automóvil facilitado por la misma empresa. En ese contexto, la víctima transitaba por la avenida Capitán Ávalos en dirección sur con la finalidad de entregar un último pedido en el pasaje Cocharcas del sector de Cerro Chuño procediendo a ingresar por la subida de tierra y trasladándose hasta el segundo pasaje del sector de tomas.

Sin embargo, debido a que en el acceso existe un lomo de toro que impide el paso de vehículos livianos, retrocedió su vehículo bajando e ingresando al pasaje 8, donde fue interceptado y recibió un impacto balístico en su cabeza por parte del acusado.

La víctima, cuyo vehículo impactó contra otro móvil estacionado, falleció producto de un traumatismo craneo encefálico.

Bracho Monzon también fue condenado por el delito de tráfico de drogas, dado que al momento de ser detenido, cerca de las 22:50 horas del día 06 de enero, se le incautó 376.2 gramos de cannabis sativa al interior del inmueble donde se ocultaba.

“Con esta sentencia se cierra una etapa más de este lamentable caso donde se obtuvo, por parte del Tribunal Oral en lo Penal, una condena por el homicidio alevoso en contra de Benjamín. Esperamos que esto traiga algo de tranquilidad a la familia y a la comunidad en general porque no se descansó hasta identificar y dar con el paradero del acusado y lograr acreditar los hechos ante un tribunal”, señaló el Fiscal Regional Mario Carrera Guerrero.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369